

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE PANTEONES

		HOMOCLAVE	DSP-06
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Cambio de derechohabiente en fosa y/o cripta			
DESCRIPCIÓN			
Este trámite corresponde cuando el derechohabiente quiera ceder los derechos de una fosa de los panteones Sagrado Corazón de Jesús, Camposanto y Jardines del Recuerdo y/o cripta de los Mausoleos a otra persona, para que esta se haga cargo de los pagos correspondientes por la fosa o cuando el derechohabiente fallezca y no haya sucesión testamentaria.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 9 fracción IV y VI del Bando Municipal vigente de Atlacomulco. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, Año 2024, páginas, 118, 119 y 120.		
DOCUMENTO A OBTENER	Estar al corriente en sus pagos de mantenimiento y refrendo. Constancia de temporalidad		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año fiscal. 7 años fiscales con posibilidad de refrendo, en el caso de contar con alguna inhumación.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 122 y 123 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, Año 2024, páginas, 118, 119 y 120.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, #411, Col. Centro, Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se quiera hacer una cesión de derechos de fosa o cripta o cuando el derechohabiente de la fosa haya fallecido y no exista sucesión testamentaria.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito de cesión de derechos debidamente firmada por los interesados y el cual es proporcionado por la Dirección de Servicios Públicos.	Si (1)	No	Título Cuarto, artículo 30 y 31 del Reglamento para la prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Pág. 1-18
2.- Copia del Credencial de Elector vigente de los interesados.	No	Si (1)	Archivo Documental de la Coordinación de Panteones del Ayuntamiento de Atlacomulco.
3.- Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento.	N/A	N/A	Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, Año 2024, páginas, 118, 119 y 120.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El derechohabiente o familiares acuden a las oficinas de la Coordinación de Panteones para solicitar informes, para poder realizar el cambio de derechohabiente en fosas y/o criptas.			
2.- El derechohabiente o familiares acuden a las oficinas de la Coordinación de panteones ya con los requisitos solicitados.			
3.- Una vez que se cumplen con los requisitos, el auxiliar administrativo realiza la orden de pago y el cobro correspondiente.			
4.- El derechohabiente firma de recibido en la copia de la nueva constancia de temporalidad y se retira.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
	No aplica.		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

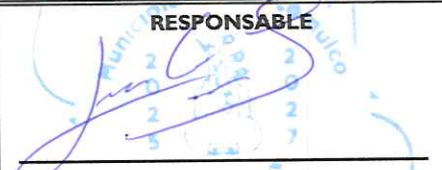
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 días hábiles.		
COSTO	\$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. UMA= \$ 113.14 X 3.0936 Punto No. VII de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco, de fecha 09 de enero de 2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega, #411, Col. Centro, Atlacomulco, México.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	No aplica.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Órgano Interno de Control Tel:7121246050, contraloría@atlacomulco.gob.mx, avenida Roberto Barrios Castro S/N Col. Las fuentes C.P.50455	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Carlos Sánchez Navarrete.					
CALLE	Justo Monroy Vega.			NO. EXT.	411	NO. INT.	No aplica.
COLONIA	Centro.			MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	1204443		No aplica	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Se puede ceder los derechos de temporalidad a una persona que no sea de mi familia?
RESPUESTA	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 2	Si el derechohabiente fallece sin hacer una cesión de derechos ¿a quién se le otorgan los derechos de la fosa?
RESPUESTA	Si el derechohabiente tuviese conyugue en automático los derechos pasan a su nombre, si no fuese así los hijos deben de hacer el escrito de acuerdo para designar a un derechohabiente debidamente firmado y anexar copia de credencial de elector vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3	A partir de la cesión de derechos de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  C. JUAN CARLOS NAVARRETE SANCHEZ COORDINADOR DE PANTEONES	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
--	---	---